

	República de Colombia	Proceso:	Sucesión
	Rama Judicial del Poder Público	Demandante:	Amelia Acosta Conde
	Juzgado Promiscuo Municipal	Demandado:	
	Valle de San Juan - Tolima	Radicación:	2017-00006 -00
		Asunto:	Auto ordena entrega dineros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que de mutuo acuerdo los apoderados de las partes solicitaron la suspensión de la diligencia de inventarios y avaluos adicionales rtealizada el pasado 02 de marzo del año en curso, para la continuación de la audiencia referida, ratifiquese el próximo **lunes cuatro (04) de abril del dos mil veintidos (2022)** a las **diez de la mañana (10:00 A.M.)**, cítese a los apoderados de las partes Drs. LUIS ALBERTO VIANA PATIÑO y JAIME ENRIQUE SALAZAR PALACIO para tal fin. **Oficios.**

Como honorarios definitivos al secuestre EDUARDO CASTILLO MORENO, fíjese la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00), que serán pagados por las partes y descontados de los títulos que obran al proceso.

ORDENESE la entrega de los títulos obrantes al proceso a los apoderados de las partes.

Una vez en firme el presente auto ordénese el fraccionamiento de los títulos para ser entregados a los beneficiarios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA